



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00901 - 00000102 de fecha 10 de julio de 2025 a nombre de Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de almuerzos para integrantes de los Jurados de concursos.

Y CONSIDERANDO:

Que se sustanciaron los Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cinco cargos docentes en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, aprobado por RHCD-2025-49-E-UNC-DEC#FCC y los concursos Nodocentes para cubrir cargos en la Secretaria Académica y la Secretaria de Asuntos Estudiantiles aprobados por RD-2025-364-E-UNC-DEC#FCC y RD-2025-365-E-UNC-DEC#FCC.

Que es necesario cubrir los gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes de los Jurado designados;

Que en razón del monto, la presente contratación encuadra en la modalidad compra por caja chica (Hasta 20 Módulos) y queda excluida de los procedimientos establecidos en la Ord. HCS N° 4/2025, conforme artículo 5 del Anexo I de dicha Ordenanza.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente los que serán afrontados con Fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional y/o Fuente 16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de la factura C N° 00901-00000102 de fecha 10 de julio de 2025 a la firma Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes de los Jurados designados, para la sustanciación de los Concurso docente de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y concursos Nodocentes para ingreso a planta permanente en la Secretaria Académica y Secretaria

de Asuntos Estudiantiles, por un monto total de pesos noventa y nueve mil (\$99.000.-).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que demanda la presente a Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera-Tesorería. Oportunamente, archivar.